

## CONVOCATORIA

### PARA LA CONTINUIDAD DE REDES TEMÁTICAS CONACYT 2015

---

#### CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), referente al establecimiento de redes para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Con base en los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, entre cuyos objetivos se encuentra la promoción de un mayor apoyo a la investigación en ciencia y tecnología.

Atendiendo a las estrategias del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), tales como el crear y promover redes de investigación en prioridades del sector CTI que incluyan a científicos y tecnólogos radicados en el extranjero, de manera que se amplíen las redes de talentos mexicanos en el exterior como agentes de innovación, desarrollo económico y tecnológico en México.

En cumplimiento a lo antes descrito, y de acuerdo a sus atribuciones, el CONACYT:

#### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales del sector público, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones (RENIECYT), para que por conducto de sus investigadores y demás personas con un interés común, presenten sus propuestas para la continuidad de una Red Temática de Investigación con apoyo en la Convocatoria 2014, conforme a las siguientes:

#### BASES GENERALES

Las Redes se definen como la asociación voluntaria de investigadores o personas con un interés común, dispuestas a colaborar y aportar sus conocimientos y habilidades, coordinadas de manera colegiada por un Comité Técnico Académico (CTA), descritos en los Lineamientos para la Formación y Consolidación de Redes Temáticas ([http://www.conacyt.mx/images/conacyt/normatividad/interpretaciones/Lineamientos\\_Redes\\_2014.pdf](http://www.conacyt.mx/images/conacyt/normatividad/interpretaciones/Lineamientos_Redes_2014.pdf)).

Las propuestas de redes deben estructurarse en un contexto de las condiciones y problemáticas nacionales y extenderlas a nivel internacional, contando con investigadores de diversas instituciones y regiones.

Las solicitudes deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia correspondientes, adjuntando íntegramente cada documento requerido. Las solicitudes se presentan de manera individual dentro del sistema People Soft a través de la página [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx).

#### I. Elegibilidad

Podrán participar aquellas redes que hayan sido aprobadas en la Convocatoria de Registro y Estructuración de Redes Temáticas CONACYT 2014, que a la fecha de cierre de la presente Convocatoria hayan concluido formalmente con este apoyo y que

presenten los productos establecidos como entregables en el numeral 2.3 de los Términos de Referencia de la misma.

**En ningún caso se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.**

## II. Monto

El CONACYT ofrecerá un apoyo hasta por \$ 4'000,000 (cuatro millones de pesos M.N.) anuales para la continuidad de las Redes Temáticas (2014) CONACYT.

En todos los casos el número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal.

**Generales:**

## III. Proceso de evaluación

Una vez recibidas las solicitudes con la documentación adecuada, serán turnadas para evaluación y dictamen a la Comisión Evaluadora y al Consejo Interno de Redes que con base en el inciso IV de los actuales Lineamientos para la Formación y Consolidación de Redes Temáticas CONACYT tomen la decisión correspondiente.

**En todos los casos, los fallos de las evaluaciones serán inapelables.**

## IV. Ministración de los recursos

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos, y condiciones de su otorgamiento, su vigencia y las sanciones que pudieran derivarse por su incumplimiento, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, Términos de Referencia y Lineamientos, además de la normatividad del CONACYT.

El ejercicio total de los recursos financieros deberá contemplar como fecha máxima **el 31 de diciembre de 2015.**

En caso de que el sujeto de apoyo no ejerza la totalidad de los recursos asignados en la propuesta, deberá efectuar su devolución al "CONACYT", a más tardar el **30 de enero de 2016** para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

## V. Calendario

La presente Convocatoria contempla los siguientes períodos:

Apertura de convocatoria	13 de abril de 2015
Recepción de solicitudes	hasta el 24 de abril de 2015
Período de evaluación	3 semanas a partir del cierre
Publicación de resultados	a partir del 21 de mayo de 2015
Formalización	dentro de los 20 días hábiles a partir de la publicación de resultados

## VI. Disposiciones Generales

En los Términos de Referencia y en la Guía para la captura de solicitudes de apoyo se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de

propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financieros de la presente Convocatoria.

No se tomarán en cuenta solicitudes de instituciones e investigadores que presenten adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por la Dirección de Redes Temáticas de Investigación.

La interpretación de la presente Convocatoria o de sus Términos de Referencia, así como cualquier situación no contemplada, será resuelta por el CONACYT en términos de la normativa vigente a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá apoyarse en las instancias que considere pertinentes. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

### **VII. Equidad y no discriminación**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se efectúa mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

Los sujetos de apoyo deberán observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación.

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente y la apropiación social del conocimiento.

### **VIII. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será pública. No obstante en aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

### **IX. Información adicional**

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes del CONACYT en horario de 9:00 a 18:00 con Kalina Miranda Perkins o con Alma Delia Pérez Villanueva

al teléfono 5322-7700 extensiones 6024, 6022 y 6021 o a las siguientes direcciones: [proredes@conacyt.mx](mailto:proredes@conacyt.mx) y [redestematicas@conacyt.mx](mailto:redestematicas@conacyt.mx)

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx), o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

*Ciudad de México, el día 9 de abril de 2015.*